



*Departamento Ejecutivo*

**DECRETO N.º 2736/2023**

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 18 de julio de 2023

VISTO: El Expediente n.º 2920/2023, caratulado: "POLICÍA DE ENTRE RÍOS S/ PAGO SERVICIO ADICIONAL DE POLICÍA – CUSTODIA MÁQUINA PLAZA DE AGUA - MAYO 2023", y

**CONSIDERANDO:**

Que, a f. 15 el Secretario de Obras y Servicios Públicos, Arquitecto Carlos Rodolfo GARCÍA solicita el pago de Servicios Adicionales a la Policía de Entre Ríos, correspondiente al mes de mayo del año 2023, por el importe total de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UNO CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 396.871,80) según contrato adjunto a ff. 2/8.

Que, en fecha 2 de mayo del año 2023, el Departamento Ejecutivo Municipal suscribió Contrato de Servicios Adicionales de Custodia y Vigilancia policial, con la Jefatura Departamental de San José de Gualeguaychú, representada por el Comisario Mayor César Daniel PRIMO, en su carácter de Jefe de Policía.

Que, conforme las Cláusulas Primera y Segunda respectivamente del referido contrato se realizaron tareas de servicios especiales de custodia y vigilancia policial con carácter continuo entre el día 1º de mayo del año 2023 y el día 31 de mayo del corriente año en la MÁQUINA PLAZA DE AGUA, sito en Boulevard Agustín de León al norte de esta ciudad.

Que, al servicio de custodia y vigilancia se afectaron funcionarios policiales con un tiempo de duración de DOSCIENTAS SESENTA (260) horas ordinarias y CIENTO CUARENTA Y TRES (143) horas especiales, haciendo un total de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UNO CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 396.871,80).

Que, a f. 13 la Subsecretaria de Gobierno Abogada Alfonsina RODRIGUEZ solicita se avance en la tramitación correspondiente al pago a la Jefatura de Policía Departamental por la prestación del servicio referido ut supra.

Que, a f. 16 la Secretaría de Hacienda y Política Económica acompaña Registro de Compromiso n.º 11819 por un importe total de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UNO CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 396.871,80), emitido en fecha 11 de julio del año 2023, por lo que surge que se ha realizado la afectación preventiva del crédito presupuestario de la correspondiente partida del gasto. Ello implica que cuenta con partida presupuestaria y que el gasto fuera autorizado por la unidad ejecutora que lo indica.

Que, por los fundamentos expresados este Departamento Ejecutivo entiende conveniente autorizar la vía excepción de acuerdo a lo previsto por la Ordenanza n.º 11738/2012.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de Ley n.º 10027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1.º** PÁGUESE a la Jefatura de Policía de la Provincia de Entre Ríos, Departamental de San José de Gualeguaychú, representada por el Comisario Mayor César Daniel PRIMO, en su carácter de Jefe de Policía, con domicilio constituido en calle Roque Sáenz Peña n.º 26 de esta ciudad, la suma de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UNO CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 396.871,80), por la prestación de servicio de custodia y vigilancia policial con carácter continuo en la MÁQUINA PLAZA DE AGUA -, sito en



*Departamento Ejecutivo*

**DECRETO N.º 2736/2023**

Boulevard Agustín de León al norte de esta ciudad, entre los días 1º de mayo y 31 de mayo del año 2023 conforme Convenio y Anexo adjuntos.

**ARTÍCULO 2.º** Por Secretaría de Hacienda y Política Económica dese cumplimiento a lo dispuesto en el artículo precedente.

**ARTÍCULO 3.º** La erogación que demande el cumplimiento del presente, será imputada a la Jurisdicción: 1110114000 - Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Dependencia: OBRSER - Conducción Ejecutiva Obras y Servicios Públicos - Unidad Ejecutora: 29 - C.E. Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Fuente de Financiamiento: 110 - Tesoro Municipal - Imputación Presupuestaria: 01.00.00 3.9.3.0 - Servicios de vigilancia.

**ARTÍCULO 4.º** Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

*AGUSTÍN DANIEL SOSA*  
*Secretario de Gobierno*

*ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO*  
*Presidente Municipal*